

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO: El Coronel Piloto Luís José De los Santos Gómez, F.A.D., queda ascendido a General de Brigada Piloto, F.A.D., póstumamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 569-09 que nombra al General de Brigada Mario Torres Paniagua, P.N., Director Regional Noroeste, con asiento en Mao, Valverde.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 569-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El General de Brigada Mario Torres Paniagua, P.N., queda designado Director Regional Noroeste, con asiento en Mao, Valverde, en sustitución del General de Brigada Miguel Raúl De la Cruz Reyna, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ